El suscrito Director Ejecutivo Nacional (E) del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que DAYANA ALEJANDRA GARCÍA AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía número 1143858822 obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo expedida por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006, mediante resolución No. 171727 de Mayo veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017), documento de carácter vitalicio y validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

La presente constancia no valida ni autoriza el ejercicio de la psicología, y en ningún caso reemplaza la Tarjeta Profesional del Psicólogo.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) y es válida hasta los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional (E)